

BOLÍVAR, 16 de Marzo de 1990.-

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.N° 1981/90

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades
le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 664/90

ARTICULO 1° Abonar a los Agentes Municipales comprendidos en el
escalafón Municipal, Personal Jerárquicos

- a) Un incremento de A 100.000.- como suma fija bonificable y remunerativa
- b) Una bonificación no remunerativa ni bonificable por única vez de A 25.000 en concepto de compensación por la aplicación del IVA generalizado
- e) Liquidar las diferencias de las asignaciones familiares del mes de Febrero de 1990, entre lo efectivamente abonado y la escala establecida en la Paritaria Provincial.
- d) No efectuar el descuento de A 30.000,- pagados como anticipo en el mes de Enero de 1990-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - -

DADA en la sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a
los 15 días del mes de Marzo de 1990.- - - - - . . .

FIRMADOS DR.JUAN EMILIO COLOMBO (presidente)

SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

DEPENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLIVAR
MESA DE ENTRADAS
FOLIO 475
LIVAR 20-3- DE 1990



ES

JOSE ALFREDO ACUSE